

CONTRATO 184/2017

Contrato de arrendamiento de pista y tobogán de hielo (incluye servicios de espectáculo de patinaje artístico "Atayde sobre hielo"), que celebran por una parte el Estado de Campeche, representado en este acto por el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona moral Atayde Entertainment Group, S.A. de C.V., representada en este acto por la ciudadana Nayeli Ucha Atayde, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Arrendador", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 12 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya Administración Pública Centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el Ejecutivo Estatal, el día 03 de noviembre de 2015, y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 fracción III, y 23 fracciones X, XI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante oficio No. SEDESYH/DCIS/4877/562/2017, de fecha 15 de noviembre de 2017, el Lic. Jorge Chanona Echeverría, Secretario de Desarrollo Social y Humano, que conforme a lo establecido en el Eje 1, Igualdad de Oportunidades y su objetivo específico, 6.1.1 Impulso al Desarrollo Humano, del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y acorde a la legislación y normatividad vigente en la materia, previeron la contratación por arrendamiento de una pista y tobogán de hielo (incluye servicios de espectáculo de patinaje artístico "Atayde sobre hielo").

1.4.- Que según a lo establecido por los artículos 1, 3, 18, 26 fracción III, 41 fracción I y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente operación de arrendamiento se efectúa mediante la modalidad de excepción de licitación pública a través de adjudicación directa, en virtud de que "El Arrendador" es el único que puede arrendar la totalidad de los bienes (una pista y tobogán de hielo), incluyendo la prestación de servicios de espectáculo de patinaje artístico "Atayde sobre hielo", que en este caso requiere "El Estado".

1.5.- Que la erogación del presente arrendamiento se encuentra previsto y será cubierto con recursos provenientes del Programa de Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN), previsto en el Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", ejercicio fiscal 2017.

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en calle 8, sin número, entre calle 61 y circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

2.- Declara "El Arrendador" a través de su representante:

2.1.- Ser una sociedad mercantil, constituida por póliza número mil ochocientos treinta y uno, de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil diez, otorgada ante el licenciado Carlos Alfredo Ongay Flores, titular de la Correduría Pública número setenta y dos de la Plaza de la Ciudad de México, mismo que quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil electrónico número

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

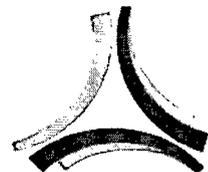
OPERADO CON RECURSOS
SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO" - 2017 -

Ucha

A

[Signature]

[Signature]



CONTRATO 184/2017

cuatrocientos treinta mil quinientos noventa y nueve guion uno, con fecha dieciocho de enero de dos mil quince, constituyéndose bajo la razón social "UCHA ATAYDE ENTERTAINMENT, S.A. DE C.V."; posteriormente mediante instrumento número veintitrés mil novecientos ochenta y cinco, de fecha dieciocho de marzo de dos mil dieciséis, otorgada ante la fe del licenciado Victoriano José Gutiérrez Valdés, titular de la notaría número doscientos dos de la Ciudad de México, mismo que quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, bajo el folio mercantil electrónico número cuatrocientos treinta mil quinientos noventa y nueve guion uno, de fecha veinte de mayo de dos mil dieciséis, se llevó a cabo el cambio de denominación para quedar como "ATAYDE ENTERTAINMENT GROUP, S.A. DE C.V."

2.2.- Que su representante legal es la ciudadana Nayeli Ucha Atayde, quien acredita su personalidad con la póliza número mil ochocientos treinta y uno, de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil diez, otorgada ante el licenciado Carlos Alfredo Ongay Flores, titular de la Correduría Pública número setenta y dos de la Plaza de la Ciudad de México, mismo que quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil electrónico número cuatrocientos treinta mil quinientos noventa y nueve guion uno, con fecha dieciocho de enero de dos mil quince y se identifica con credencial para votar con folio número 4324100861581, expedida por el entonces Instituto Federal Electoral, ahora Instituto Nacional Electoral.

2.3.- Entre su objeto social figura la de creación, promoción, organización, dirección, venta o comercialización de todo tipo de eventos, musicales, artísticos, culturales, artesanales, televisivos, radiofónicos, cinematográficos de animación en general de cualquier eventos relacionado con la industria del entretenimiento, así como el diseño, ingeniería, comercialización, creación, distribución, arrendamiento de pistas de hielo fijas o portátiles, así como la adquisición, enajenación o arrendamiento de todo tipo de equipo de refrigeración, sistemas de bombeo, líquidos, arenas, tuberías, aislantes, pinturas, deshumificadores y materiales de cualquier clase que sean necesarios para el desarrollo de este objeto social, así como la compra, venta, importación, exportación, distribución y arrendamiento de toda clase y de deportes invernales en general.

2.4.- Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse al arrendamiento objeto de este contrato.

2.5.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

2.6.- Que tiene establecido como su domicilio el ubicado en calle Bahía de Ballenas, número 39-A, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato de arrendamiento.

2.7.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: AUE1101131U2.

3.- De ambas partes:

3.1.- Que en virtud de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos antes invocados, así como por los numerales 3, 11, 25, 26 fracción III, 45, 46, 48, 49, 51, 53, 54, 55, 59, 60, 61, 63, 64 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo dispuesto en los artículos 2398, 2400, 2406, 2412, 2413, 2414, 2421, 2425, 2426 y demás relativos y concordantes del Código Civil Federal, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2297, 2298, 2299, 2300, 2305, 2314, 2329 y demás concordantes del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar el arrendamiento al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto: "El Arrendador" se obliga a otorgar a "El Estado" en calidad de renta los bienes descritos, así como la prestación de los servicios de espectáculo de patinaje artístico "Atayde sobre hielo"; acatando para ello lo establecido en la presente cláusula y anexo único, mismos que se describen a continuación:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

OPERADO CON RECURSOS

- 2017 -

SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"

Ucha

A

[Firma]

[Firma]



Partida	Cant.	Concepto	Unidad de medida	Importe I.V.A. incluido
1	1	Diseños.	Pieza	\$ 400,000.00
	1	Escenario para show infantil	Pieza	\$ 203,000.00
	1	Gradería 1100 pax.	Pieza	\$ 330,600.00
	1	Renta de foro.	Servicio	\$ 352,800.00
	1	Subestación eléctrica.	Pieza	\$ 197,200.00
	1	Iluminación e instalación en el foro.	Servicio	\$ 415,280.00
	26	Sanitarios.	Pieza	\$ 570,720.00
	1	Pirotecnia.	Servicio	\$ 300,000.00
	1	Servicios de primeros auxilios.	Servicio	\$ 120,000.00
2	30,000	Regalos para rifar diversos.	Pieza	\$ 1'800,000.00
	1	Operación del evento.	Servicio	\$ 1'472,420.00
	1	Estructura de iluminación.	Servicio	\$ 800,000.00
	1	Decoración navideña.	Servicio	\$ 1'500,000.00
	1	Árbol navideño.	Pieza	\$ 571,323.20
3	1	Pista de hielo.	Pieza	\$ 2'088,000.00
	1	Tobogán de hielo.	Pieza	\$ 1'450,000.00
	1	Espectáculo de patinaje artístico "Atayde sobre hielo".	Servicio	\$ 2'088,000.00
	1	Carpa de aluminio de 3,200 m ² .	Pieza	\$ 904,800.00
	2	Iluminación interior y exterior de carpa pista de hielo.	Servicio	\$ 464,000.00
	12	Villas navideñas.	Pieza	\$ 765,000.00
	1	Carrusel infantil.	Pieza	\$ 600,000.00
	2	Plantas de luz con combustible.	Pieza	\$ 2'688,000.00
	1	Show navideño infantil.	Servicio	\$ 870,000.00
	1	Luces de led para decoración de árbol navideño.	Pieza	\$ 2'146,000.00
Gran total I.V.A. incluido				\$ 23'097,143.20

OPERADO CON RECURSOS

- 2017 -

SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"

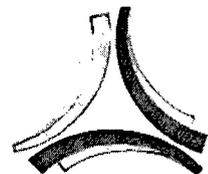
Bienes y servicios que "El Arrendador" se obliga a prestar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda.- Monto del contrato: El monto total del contrato es de: \$ 23'097,143.20 M.N. (Son: Veintitrés millones noventa y siete mil ciento cuarenta y tres pesos 20/100 M.N.) I.V.A. incluido, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Arrendador".

Tercera.- Vigencia del arrendamiento: El término efectivo de arrendamiento de las pistas de hielo, será por un periodo de cuarenta y cuatro días naturales, cuya vigencia inicia a partir del día 25 de noviembre de 2017 y concluirá el día 29 de diciembre de 2017. En virtud de lo anterior, la instalación de la pista de hielo y su desmontaje, se deberá realizar antes y después de que termine el periodo del arrendamiento.

Por otra parte, el servicio de espectáculo de patinaje artístico, tendrá una duración de al menos 45 minutos por función, durante el periodo comprendido a partir del día 27 de noviembre al 04 de diciembre de 2017, otorgando por día dos funciones.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



CONTRATO 184/2017

Cuarta.- Forma de pago: Las partes convienen que el arrendamiento de pista y tobogán de hielo (incluye servicios de espectáculo de patinaje artístico "Atayde sobre hielo") objeto del presente contrato, se paguen mediante un 50% de anticipo y saldo contra entrega recepción de los mismos a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de las facturas correspondientes, mismas que serán presentadas por "El Arrendador" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Quinta.- En caso de presentarse fallas en el funcionamiento del equipo de refrigeración, ya sean estas mecánicas o eléctricas, que obliguen a "El Estado" suspender la operación de la pista de hielo, se aplicará como pena condicional a "El Arrendador" el ampliar el plazo de arrendamiento en los mismos días en que hubiere estado sin operar la pista de hielo, sin ningún costo para "El Estado".

Sexta.- Durante el período que se encuentre vigente el presente contrato, la renta a que se refiere la "cláusula segunda", no sufrirá incremento alguno.

Séptima.- Garantías: Para garantizar el anticipo y el cumplimiento del contrato, "El Arrendador" otorgará garantía por el total del anticipo y por el 10% del monto total del presente instrumento contractual, la cual deberá formalizarse a través de pólizas de fianzas que deberán contener entre otras, las siguientes declaraciones expresas de la institución que las otorgue:

- Que sean expedidas a favor del Gobierno del Estado de Campeche, teniendo una vigencia hasta la entrega total de los servicios a satisfacción de "El Estado".
- Que garanticen la entrega de los servicios, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual.
- Que para ser canceladas las fianzas será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "El Estado".
- Que la institución afianzadora acepte expresa e indefectiblemente lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
- Que las fianzas continuarán vigentes durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de las pólizas de fianzas requeridas.

En caso de modificaciones contractuales en términos del primer párrafo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento de contrato deberá ajustarse en igual proporción a la modificación realizada.

Octava.- Lugar del arrendamiento: La recepción de los bienes y servicios objeto del presente contrato de arrendamiento, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento contractual se realizará conforme a lo siguiente:

Partida	Cant.	Concepto	Lugar de entrega
1	1	Diseños.	<ul style="list-style-type: none"> • Foro Ah Kim Pech, ubicado en avenida Pedro Sainz de Baranda, entre calle Román Piña Chan y Luis Álvarez Barret, a un costado del Centro de Convenciones Campeche Siglo XXI. • Plaza de la República, ubicado en avenida 16 de septiembre esquina con calle 61, colonia Centro, frente al edificio denominado "Palacio de Gobierno".

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

OPERADO CON RECURSOS

-2017-

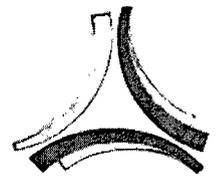
SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"

yay.

X

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONTRATO 184/2017

	1	Escenario para show infantil	<ul style="list-style-type: none"> Plaza de la República, ubicado en avenida 16 de septiembre esquina con calle 61, colonia Centro, frente al edificio denominado "Palacio de Gobierno".
	1	Gradería 1100 pax.	<ul style="list-style-type: none"> Foro Ah Kim Pech, ubicado en avenida Pedro Sainz de Baranda, entre calle Román Piña Chan y Luis Álvarez Barret, a un costado del Centro de Convenciones Campeche Siglo XXI.
	1	Renta de foro.	<ul style="list-style-type: none"> Foro Ah Kim Pech, ubicado en avenida Pedro Sainz de Baranda, entre calle Román Piña Chan y Luis Álvarez Barret, a un costado del Centro de Convenciones Campeche Siglo XXI.
	1	Subestación eléctrica.	<ul style="list-style-type: none"> Foro Ah Kim Pech, ubicado en avenida Pedro Sainz de Baranda, entre calle Román Piña Chan y Luis Álvarez Barret, a un costado del Centro de Convenciones Campeche Siglo XXI.
	1	Iluminación e instalación en el foro.	<ul style="list-style-type: none"> Foro Ah Kim Pech, ubicado en avenida Pedro Sainz de Baranda, entre calle Román Piña Chan y Luis Álvarez Barret, a un costado del Centro de Convenciones Campeche Siglo XXI.
	26	Sanitarios.	<ul style="list-style-type: none"> (20 sanitarios) Foro Ah Kim Pech, ubicado en avenida Pedro Sainz de Baranda, entre calle Román Piña Chan y Luis Álvarez Barret, a un costado del Centro de Convenciones Campeche Siglo XXI. (6 sanitarios) Plaza de la República, ubicado en avenida 16 de septiembre esquina con calle 61, colonia Centro, frente al edificio denominado "Palacio de Gobierno".
	1	Pirotecnia.	<ul style="list-style-type: none"> Plaza de la República, ubicado en avenida 16 de septiembre esquina con calle 61, colonia Centro, frente al edificio denominado "Palacio de Gobierno".
	1	Servicios de primeros auxilios.	<ul style="list-style-type: none"> Foro Ah Kim Pech, ubicado en avenida Pedro Sainz de Baranda, entre calle Román Piña Chan y Luis Álvarez Barret, a un costado del Centro de Convenciones Campeche Siglo XXI. Plaza de la República, ubicado en avenida 16 de septiembre esquina con calle 61, colonia Centro, frente al edificio denominado "Palacio de Gobierno".
2	30,000	Regalos para rifar diversos.	<ul style="list-style-type: none"> Foro Ah Kim Pech, ubicado en avenida Pedro Sainz de Baranda, entre calle Román Piña Chan y Luis Álvarez Barret, a un costado del Centro de Convenciones Campeche Siglo XXI.
	1	Operación del evento.	<ul style="list-style-type: none"> Foro Ah Kim Pech, ubicado en avenida Pedro Sainz de Baranda, entre calle Román Piña Chan y Luis Álvarez Barret, a un costado del Centro de Convenciones Campeche Siglo XXI.
	1	Estructura de iluminación.	<ul style="list-style-type: none"> Foro Ah Kim Pech, ubicado en avenida Pedro Sainz de Baranda, entre calle Román Piña

OPERADO CON RECURSOS

SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"

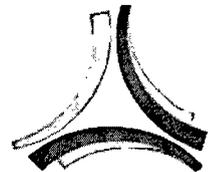
Cyary

[Firma]

- 2017 -

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

[Firma]



CONTRATO 184/2017

			Chan y Luis Álvarez Barret, a un costado del Centro de Convenciones Campeche Siglo XXI.
	1	Decoración navideña.	<ul style="list-style-type: none"> • Foro Ah Kim Pech, ubicado en avenida Pedro Sainz de Baranda, entre calle Román Piña Chan y Luis Álvarez Barret, a un costado del Centro de Convenciones Campeche Siglo XXI.
	1	Árbol navideño.	<ul style="list-style-type: none"> • Plaza de la República, ubicado en avenida 16 de septiembre esquina con calle 61, colonia Centro, frente al edificio denominado "Palacio de Gobierno".
3	1	Pista de hielo.	<ul style="list-style-type: none"> • Foro Ah Kim Pech, ubicado en avenida Pedro Sainz de Baranda, entre calle Román Piña Chan y Luis Álvarez Barret, a un costado del Centro de Convenciones Campeche Siglo XXI.
	1	Tobogán de hielo.	<ul style="list-style-type: none"> • Foro Ah Kim Pech, ubicado en avenida Pedro Sainz de Baranda, entre calle Román Piña Chan y Luis Álvarez Barret, a un costado del Centro de Convenciones Campeche Siglo XXI.
	1	Espectáculo de patinaje artístico "Atayde sobre hielo".	<ul style="list-style-type: none"> • Foro Ah Kim Pech, ubicado en avenida Pedro Sainz de Baranda, entre calle Román Piña Chan y Luis Álvarez Barret, a un costado del Centro de Convenciones Campeche Siglo XXI.
	1	Carpa de aluminio de 3,200 m ² .	<ul style="list-style-type: none"> • Foro Ah Kim Pech, ubicado en avenida Pedro Sainz de Baranda, entre calle Román Piña Chan y Luis Álvarez Barret, a un costado del Centro de Convenciones Campeche Siglo XXI.
	2	Iluminación interior y exterior de carpa pista de hielo.	<ul style="list-style-type: none"> • Foro Ah Kim Pech, ubicado en avenida Pedro Sainz de Baranda, entre calle Román Piña Chan y Luis Álvarez Barret, a un costado del Centro de Convenciones Campeche Siglo XXI.
	12	Villas navideñas.	<ul style="list-style-type: none"> • Foro Ah Kim Pech, ubicado en avenida Pedro Sainz de Baranda, entre calle Román Piña Chan y Luis Álvarez Barret, a un costado del Centro de Convenciones Campeche Siglo XXI.
	1	Carrusel infantil.	<ul style="list-style-type: none"> • Foro Ah Kim Pech, ubicado en avenida Pedro Sainz de Baranda, entre calle Román Piña Chan y Luis Álvarez Barret, a un costado del Centro de Convenciones Campeche Siglo XXI.
	2	Plantas de luz con combustible.	<ul style="list-style-type: none"> • Foro Ah Kim Pech, ubicado en avenida Pedro Sainz de Baranda, entre calle Román Piña Chan y Luis Álvarez Barret, a un costado del Centro de Convenciones Campeche Siglo XXI.
	1	Show navideño infantil.	<ul style="list-style-type: none"> • Plaza de la República, ubicado en avenida 16 de septiembre esquina con calle 61, colonia Centro, frente al edificio denominado "Palacio de Gobierno".
	1	Luces de led para decoración de árbol navideño.	<ul style="list-style-type: none"> • Plaza de la República, ubicado en avenida 16 de septiembre esquina con calle 61, colonia Centro, frente al edificio denominado "Palacio de Gobierno".

OPERADO CON RECURSOS

SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"

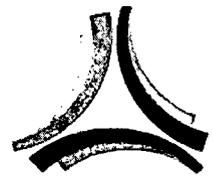
Handwritten signature

Handwritten mark

- 2 0 1 7 -

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Handwritten signature



Una vez concluido el arrendamiento materia de este contrato, "El Arrendador" procederá a notificarlo por escrito a "El Estado" para que éste, por mediación del área requirente en este caso la **Secretaría de Desarrollo Social y Humano**, verifique el arrendamiento conforme a las especificaciones, características y especificaciones contratadas. Al finalizar la verificación del arrendamiento "El Estado" procederá al levantamiento del acta correspondiente, quedando estos bajo responsabilidad del área requirente. Concluida la entrega del arrendamiento y habiéndose realizado su recepción formal, "El Arrendador" hará exigible el respectivo pago de los mismos y además quedará obligado a responder de los defectos que resulten y de los vicios ocultos o cualquiera otra responsabilidad en la que hubiera incurrido en los términos del presente contrato y por lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

Novena.- Vigilancia, seguimiento y recepción del arrendamiento por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción del arrendamiento contratado al área requirente, en este caso a la servidora pública C.D. Laura Aracely de Guadalupe Toraya Marengo, Directora de Cohesión e Inclusión Social de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, o por personal que esta misma designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Arrendador" la entrega total del arrendamiento contratado.

Décima.- Logística de la entrega: "El Arrendador" deberá entregar al responsable de la vigilancia, seguimiento y recepción del presente arrendamiento, los bienes (incluye servicios) de acuerdo a lo establecido en el presente instrumento contractual, en compañía del encargado del programa y/o acción, para corroborar las especificaciones técnicas del presente arrendamiento.

Décima primera.- Causales de rescisión: Las partes convienen que el presente contrato, podrá ser rescindido en todas y cada una de sus partes por "El Estado" y "El Arrendador", cuando se presenten las circunstancias que a continuación se señalan, sin necesidad de declaración judicial:

Por "El Estado":

- Incumplimiento por parte de "El Arrendador" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.
- Si "El Arrendador" cede los derechos del presente contrato sin autorización por escrito por parte de "El Estado".
- Si "El Arrendador" ha proporcionado datos falsos o bien cuando siendo reales estos, hayan variado y no se hubiere dado aviso de ello a "El Estado".
- Si "El Arrendador" no otorga a "El Estado" los documentos requeridos en este contrato, tales como fianza, factura y documento de notificación de entrega del arrendamiento.
- Si "El Arrendador" en caso de que "El Estado" no esté satisfecho con el arrendamiento, se niegue a subsanar las observaciones hechas.
- La contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por "El Arrendador"

- Incumplimiento por parte de "El Estado" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.
- Si "El Estado" no otorga a "El Arrendador", las facilidades para la recepción, inspección y recepción del arrendamiento.

Décima segunda.- Responsabilidades de "El Arrendador": "El Arrendador" se obliga a que el arrendamiento objeto del presente contrato, cumpla con las normas de calidad requeridas y que se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de la misma.

Décima tercera.- Integridad: El anexo único del presente contrato es parte integral de este instrumento contractual y se incorpora al mismo por referencia. Este contrato únicamente podrá ser modificado o

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ESTADO CON RECURSOS
 SUBSIDIO
 "FORTALECIMIENTO FINANCIERO"
 - 2 0 1 7 -



CONTRATO 184/2017

adicionado mediante un instrumento por escrito firmado por cada una de las partes y entregado a la otra parte.

Décima cuarta.- Responsabilidad Laboral: "El Estado" se excluye de toda relación laboral hacia los trabajadores de "El Arrendador". Queda expresamente convenido que cada parte es responsable de las relaciones laborales que tenga con su propio personal y de las relaciones contractuales que tengan con sus propios contratistas. No existirán relaciones laborales, ni de ninguna otra índole entre "El Estado" y el personal que "El Arrendador" emplee para el desarrollo del arrendamiento convenido, por lo que en el supuesto de que "El Estado" llegase a recibir cualquier reclamación por este concepto, "El Arrendador" se obliga a sacarlo en paz, a salvo, libre de responsabilidades y daños de cualquier naturaleza, y a reembolsarle en su caso, cualquier erogación que hubiere tenido que realizar por tal motivo.

Décima quinta.- Recursos Humanos: Los recursos humanos necesarios para el arrendamiento objeto de este contrato serán proporcionados por "El Arrendador", quien en un plazo no mayor a diez días hábiles proporcionará por escrito al área requirente, en este caso la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, los nombres de las personas que actuarán como enlace permanente durante todo el tiempo que dure el arrendamiento, asignando a una de ellas como responsable del servicio, mismos que no podrán ser sustituidos por "El Arrendador" sin previa autorización por escrito de "El Estado".

Décima sexta.- Será responsabilidad de "El Arrendador" montar y desmontar todo el equipo utilizado para llevar a cabo el objeto del presente contrato y vigilar su adecuado funcionamiento durante el período de arrendamiento.

Décima séptima.- "El Arrendador" no será responsable de cualquier daño que pudiese resultar en el lugar donde se instalará la pista y tobogán de hielo, o en cualquier otro espacio colindante con la misma, o de ser el caso, en el piso donde se instale la pista y tobogán de hielo.

Décima octava.- Una vez concluido el plazo de arrendamiento, "El Arrendador" contará con diez días naturales para el desmontaje del arrendamiento.

Décima novena.- "El Arrendador" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre el arrendamiento que ampara este contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado", en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

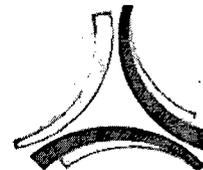
Vigésima.- Modificaciones al contrato: Las partes convienen que cualquier modificación que altere el contenido del presente contrato y en particular si se refiere a las cantidades determinadas en el presente instrumento contractual o alguno de los conceptos solicitados, deberá formalizarse por escrito y suscribirse el respectivo convenio por ambas partes, en la inteligencia de que el incumplimiento a lo pactado en la presente cláusula traerá como consecuencia que la modificación no surta efecto legal alguno.

Vigésima primera.- Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte el arrendamiento contratado en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Vigésima segunda.- Penas convencionales: Por la demora en la entrega de los bienes y prestación de servicios objeto del presente contrato, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario mientras dure el incumplimiento, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo procederá a la rescisión definitiva del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo. El pago del arrendamiento quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "El Arrendador" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, lo anterior con fundamento a lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

RECORADO CON RECURSOS
SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO" - 2017 -
Wiley.
D



CONTRATO 184/2017

Vigésima tercera.- Deducciones de pago: "El Estado" podrá realizar deducciones al pago del arrendamiento que "El Arrendador" entregue de manera parcial o deficiente, una vez que haya sido notificado al respecto de manera oficial y en el caso de que "El Arrendador" no hubiese subsanado dichas fallas en el plazo que para esos efectos hubiese establecido "El Estado", en estos casos y cuando se trate de fallas o deficiencias presentadas únicamente de manera parcial (por cantidades no entregadas) el límite de incumplimiento a partir del cual "El Estado" procederá a la cancelación del contrato correspondiente será del 50% de las cantidades contratadas, "El Estado" podrá rescindir este en los términos de lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento.

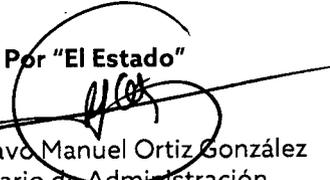
Vigésima cuarta.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el arrendamiento, objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Vigésima quinta.- Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

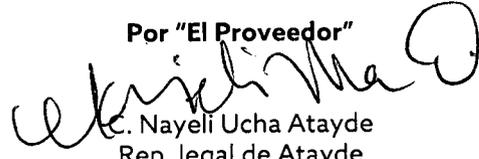
Vigésima sexta.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiere corresponderles.

Leído lo que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por triplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 17 de noviembre de 2017.

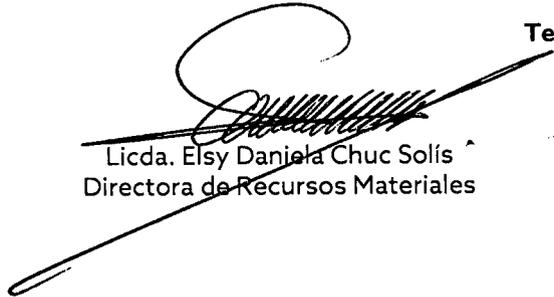
Por "El Estado"


Ing. Gustavo Manuel Ortiz González
Secretario de Administración
e Innovación Gubernamental

Por "El Proveedor"


C. Nayeli Ucha Atayde
Rep. legal de Atayde
Entertainment Group, S.A. de C.V.

Testigos


Licda. Elsy Daniela Chuc Solís
Directora de Recursos Materiales


Licda. Denice Elizabeth Castro Córdova
Subdirectora de Licitaciones y Contratos

OPERADO CON RECURSOS

- 2 0 1 7 -
SUBSIDIO

"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"

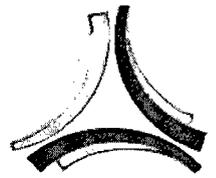


Anexo único

Partida	Concepto	Cant.
1	Diseños: Impresión de diseños diversos, así como el desarrollo creativo de los diseños respectivos para el evento en donde incluimos 400 figuras diversas de pvc de dimensiones tales como de 1.22 x 30 mt con diferentes figuras: esferas, caramelo, bastón de chocolate, copos de nieve y diferentes formas de dulces. 3500 mt2 de lona impresa. Por un periodo de 44 días.	1
	Escenario para show infantil: Renta de equipo de audio, iluminación convencional, iluminación movil, grand support, escenario, video, backline, generadores de energía, mudanza para show. Incluimos: foh 01 consola yamaha ql1, 01 stand para consola, 25 metros de yellow jacket para cableado, foh outboards 01 distribuidor furman pl1, 01 meyer galileo 616 wifi, accessories, 01 cd player, p.a 16 meyer leopard 12 meyer 650p 02 retornos whirlwind de 6 canales 01 distro ac de 400amps 01 lote de cables 02 bumper milo 04 motores cm loadstar de 1 ton, monitors 04 meyer msl4, 03 meyer 650p, 04 microfonos shure beta 58 wireless uhf -r, 02 receptores shure uhf ur4d, 02 hot box whirlwind activas, 01 snake con spliter ramtech de 24 canales, 02 sub snakes whirlwind de 12 canales, 10 stands para microfonos, 02 lote de cables xlr, 02 lote de cables a, <i>iluminacion convencional</i> 04 molefays de 4u, 01 seguidores lycian.1500watts tiro largo, 02 martin atomic 3k, 01 dimmer etc tourin rack de 48chn, iluminacion movil, 12 chauvet next one, 16 elation zw37, 16 beams integraled (librería de sharpy), 25 parleds, 01 hazer martin k1 con ventilador, 01 martin magnum 2000 con ventilador, 01 consola chamsys mq100, 01 distro de ac de 200amp, 01 lote de cables de xlr, 01 lote de cables ac, ground support, 01 ground support marca valbony de 12.00m de frente por 10.00m de fondo a una altura de 10m , 02 alas para montaje de bocinas. 06 motores cm loadstar de 1 ton. 01 controlador para motores de 8 vias. 01 escenario de 12.00m x 11.25m a 1.60m 02 áreas de trabajo de 4.88 x 12.00 01 telon negro back drop, generador de energía, 02 generadores de energía marca caterpillar-olympian de 125kva, 04 juegos de cables camlock de 1.0, 02 extintores 04 conos para delimitar. Por un periodo de 44 días.	1
	Gradas: Gradas laterales y frontales con capacidad de 1100 personas. Módulo de grada tubular desarmable elevada a 45 cm del suelo, con pasillo al frente de 1 mt y escaleras. Por un periodo de 44 días.	1
	Renta de foro: Renta del foro Ah Kim Pech que tiene una medida de 100 x 50 metros.	1
	Subestación eléctrica: Transformador tipo costa para poste de acero inoxidable, 3 corta circuito en v de 20 kb, 3 aparta rayos de 13200, sistema de tierra física con soldadura cadshuel para su correcta instalación, crucetas para la colocación, cable tipo semi aislado para la transición del murete de medición según especificaciones de CFE con base tipo 7-200 trifa - sica, interruptor principal de 800 para distribución de líneas alimentadoras y balanceo de faces. Por un periodo de 44 días.	1
	Iluminación e instalación en el foro: La iluminación eléctrica del foro Ah Kim Pech, colocación, grúas, hiab y equipos de seguridad para su correcta instalación, lámparas tipo aditivo metálico de 1500 w, para intemperie con cableado tipo uso rudo y tendido de	1

LIQUIDADO CON RECURSOS
 SUBSIDIO
 "FORTALECIMIENTO FINANCIERO"
 -2017-
 Yca
 X

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



CONTRATO 184/2017

	líneas eléctricas, incluye grúas tipo canasta para su colocación. Dirección para efecto de la dirección de la misma y tendido eléctrico, alimentación de centros de carga diversos con los controladores de la iluminación de carpa de 20x40 y pasillos. Lámparas de iluminación de stands y toma de corrientes de 110 v, gabinete de seguridad lámparas, desmantelarían de los mismos y traslados a bodegas. Por un periodo de 44 días.	
	Sanitarios: Todos los baños estándar portátiles ecológicos debemos contar con lo siguiente: iluminación natural, ventilación, papel sanitario, mingitorio con drenaje directo y depósito de 227 lts indicador de privacidad. El servicio debe incluir: papel sanitario (2 rollos por día). Por un periodo de 44 días.	26
	Pirotecnia: Espectáculo de efectos visuales de pirotecnia por un día con duración de 10 minutos incluyendo: minas de color y cometas, crisantemos de 4, crisantemos de 6, crisantemos de 8, trabucos de luz, candelas, flashes, tiras de craker, fuentes plateadas, batería americanas 100 disparos.	1
	Servicios de primeros auxilios: El servicio incluye camillas de lona, camillas miller, tablas rígidas, botiquines de primeros auxilios, oxígeno portable, collarines cervicales, inmovilizadores, carpa para módulo de estabilización y ambulancia con dos paramédicos. Por un periodo de 44 días.	1
2	Regalos para rifar diversos: Diferentes regalos con logotipo específico, souvenirs y juguetes diversos para ser rifado durante todo el evento, dentro de los cuales incluimos: playeras, pelotas, juguetes diversos y gorras.	30,000
	Operación del evento: 120 personas de staff capacitadas y especializadas en diferentes turnos para operar el evento. Por un periodo de 44 días.	1
	Estructura de iluminación: Portería de 6 metros de altura y 10 metros de ancho de metal que quedara como puerta de entrada principal al evento vestido y brandeado completamente con la imagen designada para el evento. Por un periodo de 44 días.	1
	Decoración navideña: Diseño de imagen, logotipos, ilustración principal, para lona de 80 x 7 mt, ilustración para las vallas que rodean el complejo, aplicación en playeras, lonas, banners, vallas, pendones, manipulación y entrega de archivos listos para impresión, diseño y render de swich para encendido de árbol, supervisión del proyecto y aplicación en el sitio. Spot 30 s animado para la gran feria navideña y spot 30 s animado. Por un periodo de 44 días.	1
	Árbol navideño: Fabricación de estructura metálica en la base existente del árbol de navidad de 30 mt de circunferencia por 3 mt de alto. Con fierro estructural pintado en color verde. Modificación de la estructura metálica del pino, a base de anillos metálicos de 0.60 cm de ancho por la circunferencia requerida según la altura. Fabricación e instalación de una base circular de 35 mts de circunferencia a 2 mt de altura x 1.50 mt de ancho con 4 escaleras y forro de tela metálica a colores. Armado de árbol, estructura metálica, follaje y colocación de adornos. Incluyendo desmantelado, material y mano de obra. Por un periodo del 3 de diciembre de 2017 al 7 de enero de 2018.	1
3	Pista de hielo: Una pista de hielo de 20x40 mt 800 m2 (pista de hielo para 200 personas)	1

ARMADO CON RECURSOS

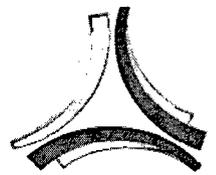
- 2017 -

SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"

Upey

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

[Firma]



CONTRATO 184/2017

<p>simultáneamente). Un chiller de 300 toneladas de refrigeración para 165 galones con transfer de temperatura en Cobre interior de tornillo, control que deberá ser de la misma marca, incluida en track Condensadores de 1.10 de alto por .90 de acho, 14 motofan de 5 hp para cada uno, refrigerante Primario 22 y refrigerante secundario, glicol, una cama terminada de formular de 1" cubierta De nylon y perímetro de acero en un alto de 4", 16 rollos de serpentín en medidas de largo de 40mt y ancho 1.22 mt con cabezal principal en cédula especial para bajar temperatura en cobre Y separadores en plástico especial. Gerente encargado de la pista de hielo las 24 horas, Instructores para el apoyo al público dentro del hielo 12 horas al día, 6 personas para Entrega y amarre de patines 12 horas al día. Personal uniformado con personajes. Barandal De aluminio en toda la pista de hielo. Zamboni para mantenimiento del hielo. 400 pares de patines nuevos de todas las tallas (150 Pares para niños menores a 6 años de doble cuchilla para su protección y 250 pares para Personas de 6 años en adelante). 30 andaderas de aluminio de apoyo para niños y adultos.</p> <p>Áreas de patines equipados con bancas, racks, tapetes para el servicio del público. Una tenso Estructura de aluminio y fuerza en galvanizado alemana widet para techar la pista de hielo de 40x45 mt con un espacio libre de 40m/45m/40m, altura mínima en paredes de 5mt y lona blackout.</p> <p>Especialmente diseñada para lugares cálidos, así como 3 puertas de vidrio para el acceso del público, con iluminación interior blanca de leds y audio ambiental el cual consta de 6 bocinas de 16" para la sesión pública. Gradería para 200 personas: materiales tubulares desmontables a base de marcos y crucetas destinados a formar gradas desplantadas a una altura de 40cm del nivel del piso, suministrando tarima metálica como piso de apoyo y barandales perimetrales. Por un periodo de 44 días.</p>	
<p>Tobogán de hielo: Inter-conectado a la pista de hielo de 4.5 metros de altura con 15 llantas deslizadoras y operados por personal calificado. Por un periodo de 44 días.</p>	1
<p>Espectáculo de patinaje artístico "Atayde sobre hielo": Espectáculo internacional con una duración de 45 minutos, 2 funciones diarias, con un elenco artístico de 22 integrantes entre patinadores, acróbatas y músicos, incluye vestuario, trámites migratorios, boletos de avión, producción, rider de audio e iluminación y backline de músicos, por un periodo del 27 de noviembre al 04 de diciembre de 2017.</p>	1
<p>Carpa de aluminio de 3200 m²: Una tenso-estructura de aluminio y fuerza en galvanizado alemana widet para techar la pista de hielo de 40x45 mt con un espacio libre de 40m/45m/40m, altura mínima en paredes de 5mt y lona Blackout especialmente diseñada para lugares cálidos, así como 3 puertas de vidrio para el acceso del público, con iluminación interior blanca de leds y audio ambiental el cual consta De 6 bocinas de 16" para la sesión pública. Por un periodo de 51 días.</p>	1
<p>Iluminación interior y exterior de carpa pista de hielo: Iluminación exterior del lugar con leds de colores y sky tracker que consta de 40 robe wash de 600 leds, 8xr3000 spot, space canon 7000 y 6 truces de 6 metros de prt 20x20, una consola Avolite. iluminacion interior tipo disco para la pista de hielo que consta de 24 ppc conic wash, 16 beam elation 5r, 2 máquina de humo antara z1500, 2 ventiladores, 1 consola dog hog, 8 atomic 3000, 2 lasser multi color y 4robe wash 600 led. Por un periodo de 44 días.</p>	2
<p>Villas navideñas:</p>	12

OPERADO CON RECURSOS

- 2017 -

SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"

Handwritten signature

Handwritten signature

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Handwritten signature



CONTRATO 184/2017

Villas navideñas con instalación eléctrica, bancas exteriores para los asistentes. Cada villa tiene una medida de 3mt x 3mt y una altura de 2 mt. Por un periodo de 44 días.	
Carrusel infantil: Juego mecánico de carrusel con iluminación de leds y decoración navideña. Por un periodo de 44 días.	1
Plantas de luz con combustible: Generador de 500 kva a 460 volts con combustible las 24 horas del día, incluimos su cambio de filtros semanales así como el personal de mantenimiento necesario para su operación. Un generador de 300 kva a 460 volts con combustible las 24 horas del día, incluimos su cambio de filtros semanales así como el personal de mantenimiento necesario para su operación. Por un periodo de 51 días.	2
Show navideño infantil: Espectáculo navideño integrado por 25 artistas en escena con una duración de una hora cada uno por un periodo de 2 días los cuales serán el 02 y 03 de diciembre de 2017 dentro de la Plaza de la República con dos shows, incluyen su música, producción y vestuario necesario para ello.	1
Luces de led para decoración de árbol navideño: Audio compuesto de 08 meyer msl4, 04 meyer 650p, 01 consola digital yamaha ls9, 02 microfonia, 01 lote de cable xlr, 12 pilas 9 volts, 03 técnicos, iluminación montaje, programación de pixel led 5050 configurable con 3 colores primarios alto brillo de 16 millones de colores todo ip66 contra inclemencias del tiempo. Son 3072 pixeles colocados: 04 tiras pixel to pixel de 25 metros 62 pixeles, 04 tiras pixel to pixel de 22 metros 55 pixeles, 08 tiras pixel to pixel de 20 metros 45 pixeles, 16 tiras pixel to pixel de 18 metros 45 pixeles, 32 tiras pixel to pixel de 25 metros 40 pixeles, 01 consola de iluminación pearl avolites 2010, 01 computadora de mando con interface xrc, generador de energía de 35 kva con caseta acústica.	1

OPERADO CON RECURSOS

- 2 0 1 7 -

**SUBSIDIO
"FORTALECIMIENTO FINANCIERO"**

copy

✱

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]